

**RESOLUCION**

**VISTO** el Exp. nº 13/12, relativo a la **Contratación de las obras de Ejecución de Proyecto de Reparación de las Instalaciones del Pantalán de la playa de Bajo de Guía, a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad**, y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Decreto nº 338/12, de fecha 26 de marzo, por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Condiciones, así como el gasto para la contratación indicada.
- Invitaciones cursadas a tres empresas capacitadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).
- Ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas invitadas a participar en la licitación.

**CONSIDERANDO** el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación y cláusulas 14 a 16 de Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia, así como lo dispuesto por el art. 320.1 TRLCSF.

**SIENDO competente** en virtud del Decreto de Delegación de Facultades y Competencias de la Alcaldesa nº 395, de 31/01/12; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Admitir las ofertas** presentadas por los licitadores abajo relacionados, quedando clasificadas por orden decreciente, según puntuación obtenida en aplicación de los criterios y fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 13), de la siguiente forma:

(\*) Los importes que se expondrán descritos no llevan aplicado el I.V.A. (18%)

EMPRESAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA Ht. 8 ptos.			PLAZO DE EJECUCIÓN Ht. 2 ptos.	Puntos Subtotal (B)	PUNTUACIÓN TOTAL
	Oferta Económica	Baja	Puntos Subtotal (A)	Meses		
CRISTOBAL ANILLO LÓPEZ (CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES) NIF: 31.630.995-S AV. BAJO DE GUÍA, S/N -Edif. Fábrica de Hielo 11540 Sanlúcar de Barrameda	<b>73.375,37 €</b>	10,7300%	7,85	<b>1,33</b>	2,00	<b>9,85</b>
AISLAMIENTOS TERMICOS DE GALICIA, S.A. (AISTER) CIF: A-36650828 C/ BAIXADA DO COCHO, Nº 228 A GUÍA-MEIRA 36955 MOAÑA (Pontevedra)	81.794,51 €	0,4871%	7,04	1,50	1,77	8,82
ASTILLEROS AMILIBIA U., S.L. CIF: B-20093068 ARRATOLA ALDEA, 14 20810 ORIO (Guipuzcoa)	72.000,00 €	12,4033%	8,00	1,50	1,77	9,77

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	20/04/2012 11:31:36	16/06/2009	16/06/2012
MORA ESCOBAR VICTOR	19/04/2012 17:59:40	04/10/2010	04/10/2013
 10.238.5.5 / 1334914129081213	FECHA Y HORA	20/04/2012 11:31:36	
	PÁGINA	1 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)

**SEGUNDO: Requerir** al licitador **CRISTOBAL ANILLO LÓPEZ** (CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES), provisto de **NIF: 31.630.995-S**, al ser ésta la entidad que ha obtenido mayor puntuación en la clasificación de las ofertas, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona:

a) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

b) Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de contratación, y una declaración responsable firmada por contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago de este impuesto.

c) Carta de pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** cuyo importe asciende a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.668,77 €)**. Dicha garantía se constituirá en alguna de las formas previstas en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones, en consonancia con lo dispuesto por el art. 96.1 del TRLCSP.

**TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151.2 y 53 del TRLCSP.

**RESUELVE, EL PRESIDENTE, Fdo.: Victor Mora Escobar.**

**AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Manuel Tirado Márquez.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	20/04/2012 11:31:36	16/06/2009	16/06/2012
MORA ESCOBAR VICTOR	19/04/2012 17:59:40	04/10/2010	04/10/2013
 10.238.5.5 / 1334914129081213	FECHA Y HORA	20/04/2012 11:31:36	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)